

rez Gallardo, viéndose privado al mismo tiempo de su amigo y del conducto por donde corrían sus beneficios, pero la Providencia había puesto cerca de Pérez Gallardo, en el mismo barrio de Bethlén y en la misma casa, al P. D. Domingo Pérez de Barcia, amigo de Gallardo y de Chavarría, el que en amor al prójimo no cedía un ápice á sus dos amigos. No hay para qué decir que este venerable sacerdote ocupó el lugar que dejó vacío Gallardo, continuando en derramar los bienes que D. Juan hacía, hasta que la muerte cegó la fuente de ellos el 29 de Noviembre de 1682, arrebatándole de entre los vivos. Su cadáver fué sepultado al día siguiente en su iglesia querida de San Lorenzo, llorado de las monjas y sentido de la generalidad de las gentes.

La fama de las virtudes de Chavarría, por más que él quiso ocultarlas, fué tal, que ha perpetuado su nombre, dejándole á la calle en que pasó los últimos años de su vida, y esto sin acuerdo ni convención de nadie, sino tradicionalmente sobresaliendo entre otros vecinos de la misma calle, no faltos de méritos, por cierto, como si la Providencia hubiera querido premiar también en este mundo con la fama póstuma á quien tanto amó á los pobres y tanto hizo por ellos.

Viudo y solo D. Juan cuando murió, instituyó heredero del grueso de sus bienes á su cuñado, D. Nicolás de Vivero y Peredo, tercer Conde del Valle de Orizaba y Vizconde de San Miguel, dejando por legado á los religiosos de la Compañía de Jesús su hacienda de San José Acolman, para el sostenimiento del Colegio de San Gregorio, cuyas rentas eran escasas. Entregóse á los jesuitas la finca en 19 de Febrero de 1683, y después de la extinción de éstos en la Nueva España, la Junta Superior de Aplicaciones, respetando la voluntad del testador, no desvió esta finca de su objeto y siguió siendo el principal sostén del Colegio de San Gregorio. Así pasó de la administración colonial á la de la República.

DAMAS. CALLES DE LAS Y CALLEJÓN DE LAS

Dos son las calles de las Damas, seguidas la una de la otra, las dos situadas de Norte á Sur, después de la del Colegio de las Niñas. La que sirve de continuación de ésta, se llama primera, y segunda la que sigue al Sur, hasta el crucero formado por ella con las calles de San Felipe Neri y Puente Quebrado.

Más de cien años carecieron de nombre estas calles, aunque algunos les extendían el del Colegio de las Niñas; sin embargo, de documentos oficiales consta que todavía en la primera mitad del siglo XVII, no era tal denominación fija y constante: el Dr. D. Prudencio Armentia, Cura que fué de la Santa Veracruz, por cláusula de su testamento hecho ante el Escribano Real, Francisco Arcos, en 24 de Noviembre de 1628, fundó sobre casas que poseía *en la calle que va del Colegio de las Niñas á Regina*, una capellanía con la renta de ciento veinte pesos anuales, para dos misas semanarias, que habían de celebrarse en la iglesia en donde fuese sepultado; y lo fué en la de Valvanera, que se llamaba entonces de Jesús de la Penitencia.¹

Ocupándonos de la calle del Colegio de las Niñas, dijimos que su nombre primero fué colegio de las Doncellas, igual suerte corrieron las calles á que se extendió, y fueron la del Coliseo y las dos de que tratamos. Es de creer que de la necesidad de distinguir unas de otras las cuatro calles, proviniera la mudanza del nombre de éstas, y por la próxima relación que hay entre niñas y damas se las llamara de las Damas, no pudiendo decirse propiamente del Colegio de las Damas.

En la casa núm. 6 de la segunda de estas calles, puso la primera

¹ Archivo de la parroquia de la Santa Veracruz. Vino á esta parroquia el expediente de la fundación, porque conforme á los términos de ella, había de llegar el caso de que el patronato de esa capellanía recayera en el Cura de esa parroquia, y tal caso llegó, en concepto del Juez de Capellanías el año 1669, y por decreto de 4 de Septiembre así lo declaró, aprobando después el nombramiento que el Cura, como patrono, á consecuencia de esa declaración hizo para Capellán propietario en el Br. D. José Marcos Barrientos, entonces todavía colegial del Seminario, y de interino en el Br. D. Francisco Mier de Villagomes, su Vicario en la administración del Salto del Agua. No encontrándose el archivo de esta parroquia en el estado de arreglo que el de la parroquia de Santa Cruz Acatlán, es imposible citar legajo ni cuaderno en que esta noticia de halla.

oficina de telégrafos que hubo en México, D. Juan de la Granja, introductor de esa mejora en la República. Quedó establecida la oficina el año 1851 y el primer telegrama pasó de México á Nopalucan el día 5 de Noviembre del año dicho.

DAMAS. CALLEJÓN DE LAS

Es éste un callejón sin salida, que corre de Poniente á Oriente; su entrada es por el callejón de los Dolores y ve al Poniente; su extremo oriental está cerrado por una pared. Ha cambiado de nombre y de modo de ser: al comenzar el siglo pasado no tenía ninguno; pero en la mitad de él tomó ya para sí el del barrio, que era Tecpancaltítlan, barrio de indios sujeto á la parcialidad de San Juan Tenoxtitlan. Ambas cosas constan en los títulos de propiedad de la casa núm. 5 de dicho callejón.¹ En ellos se encuentra un escrito presentado en 24 de Septiembre de 1734 por Julián Matías, casado con Magdalena María, vecina del barrio, pidiendo al Juez Gobernador de la Parcialidad licencia para vender el sitio en que ahora está la casa. Conseguida la licencia, en la carta de venta que fué hecha á 28 del mismo mes y año ante el Escribano público, Melchor de los Reyes Sánchez Sandoval, determinando la situación del terreno, después de sus medidas, dice: Por el Oriente linda "con casa de Francisco José Rosales y por el Poniente "con sitio de Lucas de Santiago, y por el Norte con el camino que viene por detrás del Colegio de San Juan de Letrán, que es la entrada "de dicho sitio, y por el Sur con casa de Nicolás de Guadalupe."

Julián Matías vendió el mismo sitio á María Silvestre Juárez, india cacique casada con Juan de Dios Chávez Moreno, español; de este matrimonio nació Juana de los Santos Chávez, mestiza, que heredó la casita labrada por su madre en el sitio de que se trata, y casó con José Monanco, español. Viuda ya, vendió esta mujer su casita, y el Gobernador de la Parcialidad, D. Miguel Jiménez, se opuso á la venta, porque Juana de los Santos no le había pedido licencia para vender, ni tenía necesidad de pedirla, porque no era india pura. Ella entonces ocurrió al Corregidor de la Ciudad, pidiéndole, con fecha 3 de Marzo de 1781, que le recibiera información de ser mestiza, información que se mandó abrir con citación del Gobernador de la Parcialidad. La venta había sido hecha en 30 de Enero del mismo año, ante Miguel del Horno, Escribano Real, y al designar la casa dice que está en el barrio de Tecpancaltítlan y callejón que nombran de las Damas.

Parece que en la década de 1760 á 1770, fué cuando se le dió este

¹ Nos favoreció poniéndolos en nuestras manos el dueño de esta casa, que con su amistad nos distingue.

nombre. Contiguo á este sitio había otro de que era dueña Doña Antonia Gertrudis Cortés, india principal cacique; al venderle en 7 de Septiembre de 1761, expresó que estaba en el callejón de Tecpancaltítlan, sin añadir otra denominación; pero en 7 de Mayo de 1764 que Bonifacio Antonio de Mendoza, bizcochero, vendió otro sitio de que era dueño, colindante con los anteriores, al venderle dijo que estaba en el callejón de Tecpancaltítlan, hoy nombrado de las damas, detrás del Real Colegio de San Juan de Letrán; que lindaba y por el Norte, y esta es la entrada, con el callejón, frontero de las accesorias del Hospital del Espíritu Santo.

Ya en los principios del corriente siglo se había olvidado el nombre del barrio, y aun á fines del anterior prevalecía el de las Damas, con el cual se encuentra el callejón en el plano publicado en 1793 y en otros documentos. Aunque el nombre de este callejón es idéntico con el de las calles anteriores, su origen es enteramente distinto: habitado por damas cortesananas no sólo él sino los adyacentes, ¿qué nombre más propio pudo merecer ni puede dársele?

DELICIAS. CALLE DE LAS Ó DEL BAÑO DE LAS

No es antigua esta calle: abrióla el Ayuntamiento el año 1811, derribando para ello una casa que compró á Doña Brígida Centeno, mestiza, viuda de D. Manuel Orduña. La calle abierta quedó sin nombre por muchos años: en la escritura de venta que Doña Brígida otorgó en Octubre del mismo año 1811, del pedazo de solar que le quedó, marcando sus linderos, dijo que lindaba por el Sur, "con la calle que va "á la Real Fábrica de cigarros" que es la nueva; por el Oriente, con el "que era antes callejón de la Chiquihuitera. . . ." repitiéndose esto sin variación substancial en ventas posteriores de propiedades de la misma calle, pues la única que se encuentra al señalar la casa del Lic. D. Juan N. Zelaeta, consiste en decir que la casa está ubicada en la calle nueva que sigue de la de Tumbaburros para la Ciudadela; y esto pasaba el año 1837, en donde se ve que hasta entonces no tenía nombre, y que, sin la circunstancia que referimos, á punto estuvo de haberse llamado calle Nueva; pero en el año dicho, 1837, el Lic. Zelaeta, en diversos solares que compró, uno de ellos al Ayuntamiento, formó un espacioso establecimiento con dos hermosos estanques³ para bañar ca-

¹ Edificio llamado *Ciudadela*.

² Títulos de propiedad de la casa que su dueño tuvo la bondad de mostrarnos.

³ Quitando por aféresis la primera sílaba á esta palabra, dicen tanque todas las personas de todas las clases de la sociedad en toda la República; por esto merecía haber encontrado lugar en la duodécima edición del Diccionario de la Real Academia Española, mejor que otras de mucho menos uso.

ballos, y otros tres para personas; dos para hombres y uno para señoras, con abundante agua frecuentemente renovada. Una sala para billar y un jardín, todo aseado y bien servido. Puso á su establecimiento el nombre de baño de las Delicias, y con razón, porque no hubo antes ni ha habido después otro ni aun igual en su línea.

Hizose entonces moda que los señores llevasen ellos mismos sus caballos á bañar, en vez de mandarlos con sus criados, de donde resultaba formarse los más de los días, señaladamente los domingos y los festivos, una deliciosa reunión, de muchos apetecida.

De este baño y lugar de recreo tomó el nombre la calle; y ya el año 1841, al extender el arquitecto D. Joaquín Heredia el valúo hecho de la casa de la esquina, dijo que su límite por el Sur era la calle del Baño de las Delicias.

SAN DIEGUITO. PLAZUELA DE

Este nombre y perdiéndose ya, es lo último que queda de un barrio pobladísimo en muy lejanos tiempos. La tradición del barrio se conserva, aunque demasiado débil; y decimos que ya perdiéndose, porque si algunos dan á la plazuela el nombre de San Dieguito, otros la llaman de Sto. Tomás, y el Ayuntamiento este nombre le puso el año corriente 1893, en la última reposición de placas que mandó hacer. La plaza que nos ocupa se halla al extremo Sur de las calles de Santo Tomás, razón acaso porque se le dió ese nombre que en fines del siglo pasado y gran parte del presente no fué el suyo, pues se llamaba de la Orilla, porque realmente estaba en la orilla de la población; después de ella al Oriente y Sur nada había, y la limitaban acequias. Pasada la acequia del lado oriental, á no muy corta distancia estaba la capilla de San Diego y dos casas á ella próximas; un callejón conducía allá, que por esto era llamado de San Dieguito. A la mitad del largo de dicho callejón había un puente sobre la acequia para cruzarla yendo á las casas ó á la capilla.

Fué éste el barrio de los veleros, barrio antiquísimo, como que veleros hubo desde los primeros años de la vida de México. En varios lugares de los primeros libros capitulares se hace mención de estos oficiales con el nombre de candeleros, que entonces se usaba significando "el que hacía y vendía velas de cera y de sebo;" nombre no usado ya en esta significación, y que la Academia da por anticuado en sus últimos Diccionarios, desde la quinta edición.

No obstante la grande antigüedad de los oficiales candeleros en México, careció de Ordenanzas su gremio hasta el 10 de Mayo de 1574, que la Ciudad se las dió, y fueron confirmadas en 24 del mismo mes y año por el Virrey D. Martín Enríquez de Almanza.¹ Dichas Ordenan-

¹ Becerro nuevo, tomo II, foja I.

zas, compuestas de diez y siete números ó párrafos, tenían por fin general, siguiendo el espíritu de aquella época, impedir los efectos de la regatonería y asegurar la buena calidad del producto del oficio. Como medio de lo primero, obligaban á todo mercader de cera ó de sebo á manifestar á los Veedores del oficio la cantidad de la sustancia comprada, su calidad y precio, haciendo saber todo esto á los oficiales del gremio para que la distribuyeran entre sí, en la cantidad que á cada uno conviniera y al precio de postura; para lograr lo segundo, prescribían reglas severas, con apercibimiento de multas á los infractores, sobre la manera de preparar la cera ó el sebo y el pábilo, con el modo de hacerlas. Desde entonces se obligó á los cereros á poner su sello en todas las velas de á cuatro en libra, ó de mayor peso. No podían poner tienda de velería sino los maestros examinados, y ningún negro, mulato ni mestizo, á no ser que se tuviera plena confianza de que cumpliría las Ordenanzas, pena de veinte pesos de multa.

Bien pronto comprendió la Ciudad el mal que había hecho, y el día 28 del mes siguiente, "atendiendo á que muchos pobres hacían candelas de sebo para mantenerse," ordenaron que cualquiera persona pudiera hacerlas y venderlas públicamente, aunque no fuesen examinados, con tal que en su labor se sujetase á lo que las Ordenanzas prevenían; y permitieron también que los que trajesen sebo á vender, pudiesen venderle á cualquiera persona que le necesitase para labrarle, aunque no fuese examinado; dejando en todo su vigor el resto de las Ordenanzas antes dadas. Estos dos artículos fueron aprobados por el mismo D. Martín Enríquez en 24 de Julio del mismo año de 1574 bajo el título de "Otras Ordenanzas de cereros y Candeleros."¹

Las modificaciones hechas por la Ciudad á las primeras Ordenanzas dejaron iniciada en el terreno legal la distinción entre cereros y veleros que la necesidad exigía y que el tiempo vino confirmando, hasta el gobierno del segundo Virrey Duque de Alburquerque, Conde de Cuéllar, quien las sancionó por instrumentos públicos. Confirmando por decreto de 29 de Octubre de 1706 las "Ordenanzas de veleros de sebo" que el Ayuntamiento les dió en 28 de Mayo del mismo año. En estas Ordenanzas se nota ya que estaban separados los gremios de veleros y cereros; y lo confirma el haberse dado también por la Ciudad, Ordenanzas especiales á los cereros en 7 de Julio de 1710, aprobadas por el mismo Virrey en 3 de Agosto siguiente.² Nada hay ya de común en los dos oficios: los cereros, según antigua costumbre, "elegían cada año dos Veedores, maestros examinados, el día 20 de Enero por la tarde, en el convento del Carmen, día de la fiesta de Santos Fabián y

¹ Allí mismo, foja 6.

² Las dos Ordenanzas se encuentran en el Becerro Nuevo, tomo II, fojas 10 y 29.

Sebastián, patronos de la cofradía que habían formado. Presidía la elección el Corregidor y se hacía ante el Escribano de Cabildo. Los maestros del oficio y los cofrades estaban obligados á asistir en la mañana á la misa y sermón, que en honra de los santos patronos de la misma iglesia se celebraba. Los veleros hacían la elección de sus Veedores á principios de año en las casas de Cabildo; no se dice en las Ordenanzas que tuvieran santo patrón; pero sí que tenían el cargo de sacar uno de los diez y ocho ángeles de la procesión del Viernes Santo, aplicándose á los gastos de ese paso la tercera parte de las multas que les eran aplicadas por infracción de las Ordenanzas. El objeto final de una y otra de las dos Ordenanzas era precaver ó corregir los fraudes que en perjuicio del público solían cometer los oficiales respectivos: así á los cereros les era prohibido hacer velas de á cinco en libra, y á los veleros de á cinco por medio, porque unos y otros vendían las de menor peso al mismo precio que las que tenían mayor. A los cereros les era permitido labrar cera menuda hasta de á treinta y dos en libra para el día de Todos Santos, y en las vísperas de estos días, del de Corpus, Cuaresma y otros, que á los Veedores pareciese, habían de practicar una visita á las tiendas de los cereros, para cerciorarse de la buena calidad y justo peso de lo labrado. En la Ordenanza de los veleros de sebo se permitió que los indios legítimos, que hubieran aprendido el oficio, pudieran tener un arco en su casa, trabajando personalmente y reduciéndose á las posturas, sin necesidad de ser examinados.

No se comete hipérbole diciendo que del barrio de los veleros no quedó piedra sobre piedra: terreno alto, seco y árido, es lo que se encontraba rodeando la capilla de San Diego, cerrada y arruinándose, hasta la década de 1850 á 1860, que el tiempo, de su propia voluntad, sin orden de nadie, la echó al suelo, dejándonos de sus postrimerías un tristísimo recuerdo.

Llegó á México el Viajero del Ganges el año 1850, y el Consejo Superior de Salubridad diputó á quien esto escribe, en unión de su respetable maestro, D. José Vargas, miembro del mismo Consejo, para que buscasen un sitio apropiado para sepultar los cadáveres de los que falleciesen de esa enfermedad. Después de haber visto varios nos fijamos en el que circundaba la capilla de San Diego, en razón de encontrarse al Sureste de la ciudad, alto, seco, muy distante del centro y aun de las últimas habitaciones entonces, pues solamente había algo cercanas dos casas, de las cuales la más próxima á la capilla pertenecía al convento de la Merced, y era, á manera de hospicio, destinada al descanso y habitación de los religiosos que de los otros conventos de la Provincia de México venían á los capítulos, cuando se celebraban. Por aquellos días se encontraba sola, en no muy buen estado y casi abandonada; la otra casa era de un particular, con un huertecito anexo; la capilla abandonada, cayéndose. En este apartado sitio fue-

ron sepultados miles de cadáveres procedentes de la epidemia de ese año y de la del siguiente, en que de nuevo se presentó el cólera, aunque con menor gravedad y menor duración. Desde esos inolvidables años el público dió en llamar aquel sitio Camposanto de San Dieguito, y la autoridad le mandó tener perpetuamente cerrado, y hasta el año 1857 cerrado permaneció.

Una circunstancia singular muy digna de atención ocurrió en este caso, y fué que el primer sepultado muerto del cólera en aquel lugar fué el dueño de la casita y huerto que allí había; lo que manifiesta claramente que los cadáveres de los coléricos no fueron los que llevaron la epidemia al barrio de San Dieguito, sino que ya él estaba infestado cuando comenzaron á hacerse allí los enterramientos.

Algunos años después, cuando aún no se habían inventado los microbios,¹ un particular, estimulada su codicia por la ley de 25 de Junio de 57, adquirió los terrenos próximos á la capilla y compró á la testamentaria del particular difunto, la parte de que era dueño; y en todo aquel sitio sin temor á contagio ni á enfermedad alguna plantó un alfalfar, el mejor que hemos visto, con el cual mantenía crecido número de vacas cuya leche se vendía en la ciudad. Concluyó el alfalfar, pasó toda aquella propiedad reunida á manos de D. José Monzuri, su actual dueño, quien puso en vez del alfalfar hortaliza, sacando huesos y poniendo plantas de cebollas y otras verduras que vendía en el mercado. Este mismo su dueño calculó que era mejor especulación convertir aquello en casa y comenzó á hacer adobes con la misma tierra de los coléricos, formando después cuartos en el mismo sitio. Hoy hay allí una casa compuesta de tres patios con setenta y cinco cuartos en todo

¹ No queremos decir con esta expresión, que el microcosmos, ó pequeño mundo, no fuese conocido antes de ahora: lo fué desde fines del siglo XVI, que se inventó el instrumento para examinarle; entonces se vieron cosas que antes no se veían ó se veían mejor las ya conocidas; "parecieron nuevos colores, nuevos conductos, nuevos vasos en todos los cuerpos: aparecieron nuevas plantas y nuevos frutos; nuevos vivientes, y de éstos tanta multitud que incomparablemente exceden en número á los que eran conocidos."

"A proporción que se fueron perfeccionando los microscopios, se fueron descubriendo animales menores y menores, habiendo llegado el caso de verse animalitos, cada uno de los cuales no es mayor que la veintisiete millonésima parte de un arador." Según se lee en la Historia Real de la Academia de las Ciencias de París.

Lo que no se había hecho era dar á esos seres invisibles las facultades que hoy se les conceden. La moda siempre es la moda: la medicina, que por ser ciencia de observación, por su importancia y por la nobleza de su objeto, debía sentar sobre bases sólidas, ha resentido los vaivenes de las hipótesis: han dominado su campo sucesivamente las teorías de los Números; las de los Días críticos, el Solidismo, el Humorismo, el Esencialismo, la medicina Empírica, la Racional, la Ecléctica y otras; hasta que hemos llegado á la análisis química y á los microbios, que son hoy los imperantes; mañana quién sabe lo que será.

habitados por gentes pobres pero sanas. Tal es su estado actual y prosigue la edificación.

DIEGO. SAN

Del convento de este nombre tomaron el suyo cuatro calles, que son: la que le lleva solo, la de la Estampa, la de la Espalda y la del Portillo, con más una plazuela.

Los frailes Descalzos de San Francisco, llegados á México casi al finalizar el siglo XVI, quisieron fundar casa y edificar iglesia en la casa de convalecientes de San Cosme, en donde se alojaron, y algunos pasos dieron para conseguirlo. Vivía entonces en esta ciudad D. Mateo de Mauleón, vecino piadoso y de fortuna, quien pidió al Ayuntamiento "para hacer y fundar casa á los religiosos franciscos, de la orden "de los descalzos. . . . en el sitio y lugar donde dicen de los Mártires. . . . "cuatro solares en ancho en la hilera del caño del agua, y todo el largo desde el dicho caño hasta la calzada que va de San Francisco á los "ejidos." No fué llano conceder á D. Mateo de Mauleón lo que pidió, pues aunque el mayor número de los regidores estuvo en ello anuente, Baltasar Mejía Salmerón enérgicamente se opuso, y cuando el Corregidor, atento el voto de la mayoría, declaró la merced hecha, de nuevo la contradujo Mejía, y aun apeló para ante la Audiencia, pidiendo testimonio de su oposición. Fueron los fundamentos de ella, que si los frailes querían fundar, ellos hicieran la petición, y entonces el Cabildo, en cuerpo de Ciudad, asistido por su Alarife, iría á medir el terreno, y á ver por sí mismo el perjuicio que pudiera seguirse al tianguis que allí se hacía, á los ejidos de la ciudad y á la ermita de los Mártires, que estaba próxima; que también lo estaba el hospital de San Hipólito y su capilla, el hospital de los Desamparados y la parroquia de la Santa Veracruz que igualmente podrían ser perjudicados. A estas razones, que acaso pudieran desvanecerse, añadió, como el principal fundamento de su oposición, el haber una cédula ordenando que cuando un convento quisiera fundarse en la ciudad, se tratara primero con el Virrey si convendría ó no que se fundara, lo que en el caso presente no se había hecho;¹ que de esta fundación podría venir perjuicio á la del convento de la Merced, de que á la sazón se trataba, la cual en esta parte y lugar había de hacerse, sobre lo cual había autos formados, y

¹ La primera disposición sobre esto fué dada por la Reina en Madrid á 27 de Octubre de 1535, refrendada de Juan de Sámano, dirigida á D. Antonio de Mendoza, previniéndole que de allí adelante ningún religioso, ni otra persona, tomara sitio alguno sin licencia de la Reina, ó del Virrey en su nombre "para hacer casas de su orden." Puga, tomo I, pág. 374; mas como esta ley fué con frecuencia quebrantada, varias veces la repitieron reyes posteriores para que se observara.

escritos á Su Majestad, y hasta que este asunto no se resolviera, del nuevo no debía tratarse, contra lo que protestaba. Guillén Brondat, que fué uno de los comisarios nombrados para dar dictamen sobre esto y sobre lo de los mercedarios, informó que el un suelo distaba del otro ochenta y cinco varas, porque á los mercedarios se les señaló el terreno desde la tenería de Moreillo hacia el Oriente, y lo que ahora se señalaba á los descalzos era al Poniente y de Norte á Sur; dejando en medio las ochenta y cinco varas dichas. Después de esto el Cabildo nombró á los Sres. D. Diego de Velasco, Alguacil Mayor; á D. Pedro Lorenzo de Castilla y Guillén Brondat, regidores, para que vieran todo lo que había escrito sobre esto y la ermita de los Mártires, y dieran su parecer. El que dieron fué que podía hacerse la merced, señalando para ella cosa de doscientas varas de ancho, que corrieran de Oriente á Poniente, distantes ochenta y cinco de donde estaba la tenería de Morcillo, y doscientas cincuenta de Norte á Sur, comenzando desde el terraplén de la atarjea del agua de Santa Fe, y esto se dió.¹

Allanada esta dificultad, procedió Mauleón á fundar su convento bajo la advocación de San Diego de Alcalá, y fundado, él y su esposa, Doña Juana de Arellano, por escritura hecha en esta ciudad á 27 de Julio de 1594, ante el Escribano Real, Francisco Cuenca, celebraron con los religiosos Descalzos del Orden Seráfico de San Francisco, ciertas capitulaciones, en cuya virtud los primeros, como dueños del convento de San Diego, dieron á los segundos la casa y monasterio para que la habitaran y tuvieran su iglesia, quedando en los fundadores y en sus herederos la propiedad y señorío, como expresamente se pactó en la cláusula primera, que á la letra dice: "La primera, que nos los dichos D. Mateo de Mauleón y Doña Juana de Arellano habemos de ser, y que damos por fundadores y patronos de la dicha casa y convento del Señor San Diego, y como tales queda reservado en nosotros y para nuestros sucesores la propiedad y dominio de todo ello."² La comunidad, pues, de San Diego, nunca tuvo la propiedad de su convento, sino la posesión precaria, de donde nació una costumbre que anualmente se repetía. Iba el Sr. Mauleón y después sus descendientes á los oficios de Semana Santa que se celebraban en la iglesia, recibía y guardaba la llave de la Urna el jueves santo, y el viernes, concluidos los oficios, consumido el Sacramento y apagadas las luces, al despedir la comunidad en la puerta á su patrono, le ponían en las manos en señal de dominio las llaves de la casa que él recibía y volvía á darles hasta el año siguiente.³

¹ Libro Capitular, actas de los cabildos de 5 y 8 de Febrero de 1591.

² Manuscrito que tuvimos á la mano por bondad del último dueño del convento, Pbro. Lic. D. Andrés Davis.

³ El autor no dice dónde tomó esta noticia, pues en este siglo la entrega de las llaves se hacía en la fiesta del Santo el 13 de Noviembre. (V. de P. A.)